RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una línea aérea a 15 KV., de 1.713 metros de longitud, entre la subestación «La Paloma» y la línea de cintura de Manzanares, cambio de tensión en la línea de cintura entre la caseta «Madrid» y «Conca», que pasa de 30 a 15 KV.; una línea subterránea entre la caseta «Conca» y un centro de transformación de 500 KVA., a construir en la calle Cervantes, del casco urbano de Manzanares.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 11 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—3.016-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de las líneas: Línea Lérida-Reus, Lérida-Termens y Construcción Balaguer.

Terrenos que atraviesan: Lérida, Villanueva de la Barca y Vallfogona de Balaguer.

Final de las líneas: Túnel de desagüe C. H. Lérida, Canal Corp, salida Canal Corp, C. H. Termens y C. H. Balaguer

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 765, 739, 15, 151 y 40 metros.

Apoyos: Poste de madera.

Situación E. T.: Túnel desagüe C. H. Lérida, Canal Corp. salida Canal Corp, C. H. Termens y C. H. Balaguer.

Potencia y tensión: E. T. de 150, 25, 25, 150 y 150 KVA 25.000/220-127 V.

Referencia: A.-1.339.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 25 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.041-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de septiembre de 1967 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Fuente la Hoya Alta», del término municipal de Montefrío, en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Fuente la Hoya Alta», del término municipal de Montefrío (Granada), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservción del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluídas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca citada de una extensión total de 125 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 737.959,75 pesetas, de las que 522.612,40 pesetas, que corresponden al replanteo, obra gruesa con y sin maquinaria, serán subvencionadas y las restantes 215.347,35 pesetas, que corresponden al refino y plantación de olivar, serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluídos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1967

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación de ganado porcino «Megaza», propiedad del Grupo Sindical de Colonización, situada en el término municipal de Fuensalida (Toledo).

A solicitud de don Antonio García Ferrero, como Jefe del Grupo Sindical de Colonización «Megaza», para que le fuera concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación de ganado porcino de las razas «Large White» y «Landrace», y situada en la finca denominada «El Zairón», del término municipal de Fuensalida, de la provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con la determinación del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 8 del actual, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Toledo.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS Comprador — Pesetas	CAMBIOS Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,788	59,968
1 Dólar canadiense	55,614	55,781
1 Franco francés nuevo	12,187	12,223
1 Libra esterlina	166,401	166,901
1 Franco suizo	13,776	13,817
100 Francos belgas	120,470	120,832
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9 590	9,618
1 Florín holandés	16,615	16,665
1 Corona sueca	11,588	11,622
1 Corona danesa	8,622	8,647
1 Corona noruega	8,357	8,382
1 Marco finlandés	18,574	18,629
100 Chelines austríacos	231,655	232,352
100 Escudos portugueses	207,444	208,068